



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 109-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 141-2024-MDSJL, del 08 de abril de 2024 se designó a partir del 09 de abril de 2024 al señor Leoward Erlander Molla Sánchez, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor Leoward Erlander Molla Sánchez, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N.º 459-MDSJL y modificatoria.

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de fecha (último día laboral) la designación del señor **LEOWARD ERLANDER MOLLA SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuada a partir del 09 de abril de 2024, mediante Resolución de Alcaldía N.º 141-2024-MDSJL, del 08 de abril de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

